



Resolución Directoral

Lima, 14 de Noviembre de 2018

VISTO: El Memorandum N° 454-2018-2018-DG-HNDM, de fecha 07 de noviembre del 2018, sobre la conformación de un equipo de profesionales de la salud para la elaboración y gestión del plan cero colas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el tercer párrafo, del artículo 5°, del acotado Reglamento, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS: Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en adelante IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, en el numeral 5.3, del numeral V. Disposiciones Generales, de la acotada Directiva Administrativa, se ha dispuesto que en cada IPRESS se conformará un



15 NOV 2018
SECRETARIO

equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;



Que, en cumplimiento a la antes señalada disposición legal, mediante el documento de vistos, la Dirección General, ha propuesto a los servidores civiles, siguientes: M.C. Carlos Alberto PINO MORALES, Jefe del Departamento de Consulta Externa, como Coordinador, Lic. Graciela Pilar Del Carpio Antezana, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Integrante y M.C. Anyilo PINO CARDENAS, Jefe de la Oficina de Seguros, Integrante;



Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 26842 - Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS: Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, el EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN "CERO COLAS", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará integrado, por los siguientes servidores civiles designados:

- | | |
|--|-------------|
| - M.C. Carlos Alberto PINO MORALES
Jefe del Departamento de Consulta Externa | Coordinador |
| - Lic. Graciela Pilar Del Carpio Antezana
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Integrante |
| - M.C. Anyilo PINO CARDENAS
Jefe de la Oficina de Seguros | Integrante |





Resolución Directoral

Lima, 14 de Noviembre de 2018

Artículo 2º.- El Equipo designado mediante el Artículo Primero de la presente Resolución, para la elaboración del mencionado Plan, deberá dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS: Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, aprobada por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, brinde la asesoría técnica correspondiente, al Equipo de Profesionales designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, para la elaboración del citado Plan.

Artículo 4º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUCHARA CHAMOTO
Directora General (E)
C.M.P. 25980 S.C.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/RPA/JEVT/jevt

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - O. Ejecutiva de Administración.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. de Estadística e Informática.
 - Interesados (3)
 - Archivo.

